

PURO IBÉRICO ARTESANO, S. L.
(Sociedad absorbente)

SEÑORÍO DE MONTANERA, S. A. T.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de socios de las sociedades «Puro Iberico Artesano, Sociedad Limitada» y «Señorío de Montanera Sociedad Agraria de Transformación» celebradas el día 9 de Abril de 2.002, se aprobó la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, adquiriendo ésta el patrimonio de aquella, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes y derechos que componen su patrimonio. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Badajoz.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. En cumplimiento del apartado 2º del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace expresa mención del derecho de oposición de los acreedores de las entidades que se fusionan establecido en el apartado 1.

Badajoz, 12 de abril de 2002.—El Consejero Delegado de «Puro Iberico Artesano, Sociedad Limitada», Eduardo Ramos Fernandez de Soria.—14.118.
1.ª 24-4-2002

RAMÓN HERNÁNDEZ, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de señores accionistas de la sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Juan Bravo, 49 duplicado, planta séptima, el día 29 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Cese, nombramiento o reelección, en su caso, de Consejeros.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones en los términos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión o, alternativamente, designación de Interventores a dicho efecto.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de pedir la entrega o envío gratuito de aquellos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada.

Madrid, 11 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Agudo Escudero.—13.992.

RASAL CARTERA, SIMCAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 14 de junio de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de junio de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 8 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.696.

RECYDE, S. A.

Anuncio de reducción y simultánea ampliación del capital social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 4 de abril de 2002, acordó reducir el capital social por importe de 4.808,10 euros, con la finalidad de proceder a la amortización de 800 acciones nominativas propias, números 3.701 a 4.500, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, que habían sido adquiridas previamente por la Sociedad.

Con carácter simultáneo a la reducción del capital social, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas acordó ampliar el capital social de la Sociedad mediante aportaciones dinerarias en la cantidad de 4.820,12 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 802 nuevas acciones nominativas, la totalidad de las cuales han sido suscritas por todos los accionistas de la sociedad en proporción al valor nominal de las acciones que poseen.

En consecuencia, y una vez ejecutada la reducción y simultánea ampliación de capital señaladas, éste quedará establecido en la cifra de 60.113,23 euros, representado por 10.002 acciones nominativas de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas.

Por último se hace constar expresamente que, de conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción de capital acordada, por haberse realizado la misma con cargo a reservas voluntarias, destinando el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva de la que únicamente será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

Elgueta (Guipúzcoa), 5 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ganchequi Viteri.—13.882.

REXEL MANAGEMENT ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

NOVOLECTRIC, S. A.,

Sociedad unipersonal

INDUSTRIAL ELÉCTRICA

MANRESANA, S. A.,

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 19 de abril de 2002 el accionista único de «Rexel Management España, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y el accionista único de «Novolectric, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal e «Industrial Eléctrica Manresana, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), decidieron, respectivamente, la fusión por absorción de «Novolectric, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal e «Industrial Eléctrica Manresana, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Rexel Management España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los accionistas y acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de abril de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—14.720.
1.ª 24-4-2002

ROMARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número 144, en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2002, se acordó:

Que por no poder desembolsar los dividendos pasivos pendientes que ascienden a 37.863,76 euros (equivalente a 6.300.000 pesetas), se reduce el capital a 24.641,50 euros (equivalente a 4.100.000 pesetas), y convertir la sociedad anónima en sociedad limitada.

Madrid, 21 de marzo de 2002.—El Administrador único, Esteban Román Marlasca.—13.634.

SAMBOAL DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 14 de junio de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de junio de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.